

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 1 de 5			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-018-2021**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01. 0126**

Hato Corozal (Casanare), 27 de Agosto 2021

Señor:

LIDA ISABEL ROMERO SILVIA

C.C No. 1115856347-2

Dirección: CALLE 8 No 3-40 BARRIO LOS CENTAUROS PAZ DE ARIPORO

Correo: isajdc@hotmail.com

Número de teléfono: 3118088505

**Ref. Aceptación expresa e incondicional de la oferta Proceso de Selección de Mínima Cantidad SMC-018-2021**

En mi condición de Alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifestó que, analizado el valor ofertado y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada dentro de la invitación Pública No. SMC-018-2021, y en atención a recomendación del Comité Evaluador de la misma, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta por Usted presentada dentro del proceso de selección de la referencia.

Por lo tanto, Usted se obliga para con la Alcaldía de Hato Corozal a: "PRESTAR APOYO LOGÍSTICO EN LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIONES FORZADAS, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE"

Así mismo, el valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales será la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$5.685.000,00)** moneda corriente y demás impuestos, los cuales se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, los cuales están respaldados mediante el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

No. CDP	Fecha	Cód. Pre.	Rubro	Fuente	Valor
0239	2021-08-19	2212107	ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5 Y 6	\$5.685.000,00

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
			Fecha	22-06-2015
				Página 2 de 5

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-018-2021**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01. 0126**

**OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA Y ACEPTADA POR EL MUNICIPIO:**

COSTO DE PERSONAL							
ITEM	COMPONENTE Y/O ACTIVIDAD	No	VALOR UNITARIO	CANT	% Ded.	VALOR TOTAL	VALOR
<b>1 Personal</b>							
1,1	Conferencista	1	\$ 1.600.000	1	100%	\$ 1.600.000	\$ 1.600.000
1,2	Conferencista	1	\$ 1.500.000	1	100%	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
<b>VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL</b>							
<b>II COSTOS DIRECTOS</b>							
ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TIEMPO EFECTIVO	VALOR PARCIAL	
2	Un (01) servicio de equipo de amplificación de audio, de mínimo 2.000 vatios de potencia en el sitio donde se realiza la socialización	Und	\$ 200.000	1	100%	\$ 200.000	
4	Bebida no alcohólica, refresco (en envase desecharable de 300 ml). Se brindara a los asistentes a cada capacitación bebida refrescante no alcohólica, en envase desecharable la cual será suministrada a cada persona asistente.	Und	\$ 2.000	200	100%	\$ 400.000	
5	Pasabocas-Pastel de sal fresco (empanada -pastel). Se brindara a los asistentes a cada capacitación un pasabocas el cual consistirá en un pastel o empanada que será suministrado	Und	\$ 2.000	200	100%	\$ 400.000	
6	Refrigero industrializado, el cual consiste en un producto sólido tipo ponqué y una bebida industrializada tipo gaseosa no alcohólica.	Und	\$ 4.500	150	100%	\$ 675.000	
7	Bolsa de agua de 300 ml	Und	\$ 550	200	100%	\$ 110.000	
8	Ambientación del lugar	Und	\$ 400.000	1	100%	\$ 400.000	
9	Una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto	Und	\$ 200.000	1	100%	\$ 200.000	
10	Protocolo de bioseguridad	Und	\$ 200.000	1	100%	\$ 200.000	
<b>VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							\$ 2.585.000
<b>3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS</b>							\$ 5.685.000

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA: Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Cinco mil pesos Mcte.

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>NIT.800012638-2</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	22-06-2015	
	Página 3 de 5		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-018-2021**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01. 0126**

**FORMA DE PAGO:** El Municipio pagara, mediante un pago equivalente al 100% del valor total del contrato, previa presentación del respectivo informe de actividades y facturas. Con suscripción del acta de terminación y liquidación.

Para el único pago Alcaldía Hato Corozal exigirá:

ITEM	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Certificación de cumplimiento por parte del supervisor.	X	
2	Acta de recibo y ejecución final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
3	Acta de liquidación final suscrita entre el contratista y el supervisor.	X	
4	Entrada a Almacén de la Alcaldía Hato Corozal		X
5	Factura o documento equivalente.	X	
6	Acreditación del contratista que se encuentra al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (pagos al régimen de seguridad social -salud, pensión y ARL-, y parafiscales, si los hubiere).	X	
7	Informe Final de Supervisión.	X	
8	CD que evidencie el cumplimiento del Objeto, a cargo del contratista.		

3

**Nota 1:** Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en su oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

**Nota 2:** Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto.

**Nota 3:** Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Alcaldía Hato Corozal.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo para la ejecución del contrato que se celebre será de CINCO (5) DIAS contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, de la Alcaldía Hato Corozal puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda exceder el diez por ciento (10%) del mismo, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria, si a juicio de la entidad se estima conveniente. Una vez ejecutoriado el acto administrativo que la imponga, se harán efectivas directamente por la entidad, compensando directamente, descontando el valor de las multas de los saldos a favor del contratista, si ello fuere posible, acudiendo a cualquier otro medio autorizado por la ley. Para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del contratista, se llevará a cabo de forma previa el procedimiento establecido en la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago o deducción de las multas no exonera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
		Página 4 de 5		

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-018-2021**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01. 0126**

contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las partes acuerdan que, en caso de proceder a la aplicación de las multas, lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento y del descuento del valor de la multa, de los saldos adeudados del contrato por este concepto.

**CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, LIDA ISABEL ROMERO SILVIA a título de indemnización, pagará una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Alcaldía Hato Corozal adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil

**INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a Alcaldía Hato Corozal con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

4

**GARANTÍAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, de la Alcaldía Hato Corozal solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución del mismo y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato. En consecuencia, de darse un incumplimiento de las obligaciones contractuales, se afectaría la continuidad de los diferentes compromisos institucionales que la Entidad requiere para el cumplimiento de la misión, los objetivos y las metas formuladas en los proyectos, planes, programas y metas.

Por lo anterior el **CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la **Alcaldía Hato Corozal, NIT. 800012638-2**, una garantía única del contrato que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por compañía de Seguros legalmente establecida de conformidad con el Art. 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1.993 y el Art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta y requerirá ser aprobada por la Alcaldía Hato Corozal. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: [www.hatocorozal-casanare.gov.co](http://www.hatocorozal-casanare.gov.co) E-mails: [planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:planeacion@hatocorozal-casanare.gov.co)

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"

 NIT.800012638-2	<b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GD-P1-F1	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
		Versión	02	
		Fecha	22-06-2015	
	Página 5 de 5			

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-018-2021**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 110.10.01. 0126**

CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
----------------------	--	--	---

**SUPERVISIÓN:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un supervisor, teniendo en cuenta la no complejidad de las actividades a desarrollar no se requiere de interventoría. La supervisión en la ejecución del contrato a suscribir, estará a cargo LUIS FRANCISCO CALA CASTRO en calidad de Secretaria General y de Gobierno, o a quien el señor alcalde delegue por escrito

**PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro o Compromiso Presupuestal por la Secretaría de Hacienda, la suscripción del Acta de Inicio por el Contratista y el Supervisor, aprobación de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato conforme al análisis de riesgos hecho (desde el estudio previo) y el pago de los impuestos a que haya lugar. **PARAGRAFO:** El presente contrato deberá ser legalizado dentro de los cinco (5) días siguientes a su perfeccionamiento.

5

Por lo expresado le solicito adelantar los trámites pertinentes ante la Oficina del Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 12 No. 8-13 Segundo Piso, de la Hato Corozal (Casanare).

Cordialmente,

  
**DARIO YESID GARCÍA BARRAY**  
Alcalde Municipal

Reviso:

  
**LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica